

A decorative border consisting of a repeating pattern of asterisks surrounds the entire page. The border is composed of small, black, eight-pointed asterisks arranged in a continuous line.

INVITACIÓN, PUBLICACIÓN Y
PROPOSICIONES, PUBLICACION
EN COMPRANET Y EN EL PORTAL
APDL

ACUSE SOLICITUD DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 09/05/2023 21:52

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00036012
 Código del requerimiento de contratación: RA-2023-00035329
 Dependencia o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad Responsable: 050GYR023 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 Nombre del procedimiento de contratación: MATERIAL DE CURACIÓN
 Fecha de creación del requerimiento de contratación: 9 de Mayo de 2023
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de Mayo de 2023 a las 15:00
 Responsable de la captura: LEONIL SALDAÑA SÁNCHEZ
 Tipo de Procedimiento de contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: ADQUISICIONES
 Carácter del procedimiento: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 Año del ejercicio presupuestal: 2023
 Plurianual: No
 ¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / Cantidad)

Número de requerimientos solicitados: 63

Num.	Clave CUCeP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	25401-0024	060.040.0543.04.01.AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR, CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	2,680	2,680
2	25401-0024	060.040.0543.04.01.AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR, CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE	PIEZA	55	55
3	25401-0024	060.040.0857.01.01.AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA	PIEZA	7	7
4	25401-0024	060.040.9907.00.02.AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR, SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DE	PIEZA	200	200



Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
5	25401-0024	060.040.9007.00.02.AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LAPIZ. CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR. SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DE	PIEZA	165	165
6	25401-0024	060.082.0104.04.01.APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 160 A 750 PIEZAS.	PIEZA	24	24
7	25401-0024	060.088.0017.12.01.APOSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	PIEZA	197	197
8	25401-0024	060.088.0652.00.02.APOSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EXTRADELGADO AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 CM X 10.0 CM +/- 0.6 CM. PIEZA.	PIEZA	168	168
9	25401-0024	060.088.0678.02.01.APOSITOS HIDROCOLOIDE. PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM	PIEZA	103	103
10	25401-0024	060.125.0590.11.01.BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLES, EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6	PIEZA	32	32
11	25401-0024	060.125.0590.11.01.BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLES, EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6	PIEZA	63	63
12	25401-0024	060.165.0740.00.00.CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y	PIEZA	3	
13	25401-0024	060.166.0251.03.01.TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	44	44
14	25401-0024	060.166.0269.03.01.TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PIEZA	88	88
Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
15	25401-0024	060.166.0533.00.02.CATETERES. CATETER PERMANENTE. PARA HEMODIALISIS. TAMAÑO ADULTO. DE DOBLE LUMEN. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM CON SEPARAC	PIEZA	1	1
16	25401-0024	060.166.0533.00.02.CATETERES. CATETER PERMANENTE. PARA HEMODIALISIS. TAMAÑO ADULTO. DE DOBLE LUMEN. DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM CON SEPARAC	PIEZA	4	4
17	25401-0024	060.167.3320.12.01.CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDELBERMAN. TAMAÑO: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA.	PIEZA	122	122
18	25401-0024	060.167.5010.11.01.CATETERES. PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA.	PIEZA	6,140	6,140
19	25401-0024	060.167.5010.11.01.CATETERES. PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA.	PIEZA	1,281	1,281
20	25401-0024	060.167.8782.00.00.CATETER. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DE	PIEZA	5	5
21	25401-0024	060.168.0945.11.01.CANULAS. PARA TRAQEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADA CINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULA PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO	PIEZA	4	4
22	25401-0024	060.168.0945.11.01.CANULAS. PARA TRAQEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADA CINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULA PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO	PIEZA	13	
23	25401-0024	060.168.2537.11.01.TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO.	PIEZA	122	122
24	25401-0024	060.168.4418.11.01.SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PIEZA	110	110





Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
25	25401-0024	060.203.0207.00.04.CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO.	PIEZA	346	346
26	25401-0024	060.203.0207.00.04.CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO.	PIEZA	290	290
27	25401-0024	060.231.0583.00.01.ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	269	269
28	25401-0024	060.231.0591.00.01.ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE.	PIEZA	488	488
29	25401-0024	060.233.0011.11.01.CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.	PIEZA	737	737
30	25401-0024	060.233.0052.11.01.CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA.	PIEZA	1,267	1,267
31	25401-0024	060.345.0594.14.01.EQUIPOS. EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE J DE POLIURETANO CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 26 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS (0.089 MM) O 0.	PIEZA	8	8
32	25401-0024	060.345.0743.12.01.EQUIPOS. EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 6 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIB	PIEZA	8	8
33	25401-0024	060.345.1873.00.02.EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR. SONDA CONECTORA. CINTA DE FIJACION. SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADA. CON DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION. EQUIPO.	PIEZA	21	21
34	25401-0024	060.345.2152.07.01.EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL. CONTIENE: - AGUJA TIPO TUOHY. CALIBRE 18 O 17G. LONGITUD DE 75 A 91 MM. CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL. CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL.	PIEZA	1,014	1,014
Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
35	25401-0024	060.345.3119.00.00.SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION. CERRADO. PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR. 10 FR. CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO. CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA P	PIEZA	6	6
36	25401-0024	060.439.0954.13.01.GORROS. GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: CHICO. DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA	15,611	15,611
37	25401-0024	060.470.0120.11.01.HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 20 A 30 X 50 A 60 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	PIEZA	44	44
38	25401-0024	060.550.0453.00.00.JERINGAS. DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. ENVASE CON 50 PIEZAS.	PIEZA	1,034	1,034
39	25401-0024	060.550.0891.11.01.JERINGAS DE VIDRIO. CON BULBO DE HULE. REUTILIZABLE CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	12	12
40	25401-0024	060.681.0959.11.01.PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: GRANDE. PIEZA.	PIEZA	41,527	41,527
41	25401-0024	060.681.0959.11.01.PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: GRANDE. PIEZA.	PIEZA	1,249	1,249
42	25401-0024	060.701.0378.11.01.PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4. PIEZA.	PIEZA	395	395
43	25401-0024	060.830.7070.11.01.SONDAS. PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	PIEZA	15	15
44	25401-0024	060.841.0221.11.01.SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	8	8



Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
45	25401-0024	060.841.0221.11.01.SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	34	34
46	25401-0024	060.841.0262.11.01.SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	3	3
47	25401-0024	060.841.0262.11.01.SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	4	4
48	25401-0024	060.841.0460.12.01.SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	9	9
49	25401-0024	060.841.0734.12.01.SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	PIEZA	4	4
50	25401-0024	060.841.0775.12.01.SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	PIEZA	3	3
51	25401-0024	060.841.0833.12.01.SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	4	4
52	25401-0024	060.841.0890.13.01.SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	13	13
53	25401-0024	060.841.0890.13.01.SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	3	3
54	25401-0024	060.841.1211.11.01.SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO CORTANTE (47-50 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	6	6
55	25401-0024	060.841.1914.12.01.SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (20-25 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	4	4
56	25401-0024	060.841.1955.12.01.SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	4	4
57	25401-0024	060.841.2441.12.01.SUTURAS. MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM) CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	15	15
58	25401-0024	060.841.2623.13.01.SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	92	92
59	25401-0024	060.841.4462.12.01.SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	11	11
60	25401-0024	060.841.4470.12.01.SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	6	6
61	25401-0024	060.842.0519.03.01.SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	PIEZA	3	3
62	25401-0024	060.894.0052.13.01.TOALLAS, PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS.	PIEZA	83	83
63	25401-0024	060.025.0052.00.02.AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA -SENCILLA VIO MULTIPLE, ESTE-RIL, DESECHABLE, DE: 21G X38 MM.	PIEZA	716	716

Nombre del firmante: LEONILLO SALDAÑA SANCHEZ
RFC: SASL870613UM9

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: AA-50-GYR-050GYR023-T-65-2023

Firma (Cadena de firma electrónica)

xA2D2uUsWwP7+1TNs9zRywfLqrhaew0kNRaZH+1oarqGkCjOChGzVhBYgrt889uzFFEJQk52ezH7R4yB7316dkTdnZ5cXR/7a03eIespqzbpWtH1f9/xEJHgQnkhgC4Yx1JTFVZPzrddfYwT3GUnW/lwsp2GoruZptItt0TKBjSrCI9W4egbF5JF8bejxNLPiIQJgpDsGB2euXerkJomj+4RWuFC3cj4e5eh05BojYyx1UbYk+u9/gXI02DfrDa+6Vf9aTfjCQs1yLlUoF5gPrbn3doPvPkNdITcgOHcRv054zNdWv2ZzRCYT0g4MwsQJyLgyGtj6/Eo8QG4gSwEg==





ACUSE DE PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Fecha y hora de la emisión del acuse: 09/05/2023 21:52

Datos del Procedimientos de contratación

Código del Expediente: **E-2023-00036012**
Número de procedimiento de contratación: **AA-50-GYR-050GYR023-T-65-2023**
Dependencia o Entidad: **050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
Unidad Responsable: **050GYR023 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**
Nombre del procedimiento de contratación: **MATERIAL DE CURACIÓN**
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: **9 de Mayo de 2023**
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: **17 de Mayo de 2023 a las 15:00**
Responsable de la captura: **LEONILO SALDAÑA SÁNCHEZ**
Tipo de procedimiento de contratación: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
Ley que rige la contratación: **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**
Tipo de contratación: **ADQUISICIONES**
Carácter del procedimiento: **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**
Año del ejercicio presupuestal: **2023**
Contrato Abierto: **Sí**
Plurianual: **No**

¿Compra consolidada?: **No**

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Legales-Administrativos

Número de Requerimientos configurados: 1

Requerimientos Técnicos

Número de Requerimientos configurados: 1

Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / Cantidad)

Número de partidas o conceptos: 63



Requerimientos Económicos (Tipo anexo)

Número de Requerimientos configurados: 1

Anexos de publicación

Tipo de Documento	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Ultima Fecha de Modificación
SOLICITUD DE COTIZACIÓN	SOLICITUD_COTIZACION_2023_curación.docx	1.4 MB	9 de Mayo de 2023 a las 21:48
ANEXO TÉCNICO	3. ANEXO TECNICO.docx	933.8 KB	9 de Mayo de 2023 a las 21:48
JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN	REF 292 (2).pdf	565.5 KB	9 de Mayo de 2023 a las 21:41
DOCUMENTO SUFICIENCIA	00003921-2023 MC.- Previo - 120123.pdf	205.2 KB	9 de Mayo de 2023 a las 21:34

Participantes Invitados

RFC	Razón Social
-----	--------------

Responsable de la autorización: LEONILO SALDAÑA SANCHEZ
Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA
RFC: SASL870613UM9

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:
AA-50-GYR-050GYR023-T-65-2023

Firma (Cadena de firma electrónica)

xA2D2uUsWwP7+1TNs9zRywflqrhaew0kNRaZH+1oaRqGkCjOChGzVhEYgrt889uzFFEJQk52ezH7R4yB7316dkTdn25cXR/7aO3e1espqzbpWtH1f9/xEJHgQnkhgC4Yx1JTFVZPzrddfYWoT3GUwW/lwsp2GoruZptILLOTKBJsrCI9W4egbF5JF8bejxHLPiIQJpDsGB2euXerkJomj+4RWuFC3cj4e5eh08BojYyx1UbYk+u9/gXI02DfrDa+6VF9aTfjCQs1yLUoF5gFrbn3doPVPkldITcgOHLRv054zHdWv2ZzRCYT0g4KwsQJyLqyGtjF6/Eo8QG4gSwEg==



San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sanchez, a 09 de mayo de 2023.

A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL
 PRESENTE.

Por este conducto me permito invitar a Usted a participar en el procedimiento de compra de carácter INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS (Artículo 28 Fracción II, de la LAASSP) en su modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET E-2023-00036012, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023 para la Adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN Y LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2023, solicitado por la Oficina de Control del Abasto bajo el requerimiento número 2580005050/CAP/292/2023 de fecha 28 de Abril de 2023 Claves autorizadas por el portal de autorización de compra perteneciente a la Coordinación de Control del Abasto del Nivel Central, con suficiencia presupuestal con dictamen número de folio 0000003921-2023 emitido el 12 de Enero del 2023 requerido para cubrir las necesidades del ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.

Se lleva a cabo este tipo de procedimiento ya que en Licitación Pública implicaría, por los plazos indicados en la Ley, que la Unidad Médica se encontraría impedida de disponer de los bienes para llevar a cabo las actividades inherentes de esta unidad hospitalaria.

Por este conducto y derivado del resultado de la Investigación de Mercado realizada en apego al Artículo 2 Fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación a participar en el presente procedimiento; en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción II, 41 FRACCIÓN V y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción I, II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con los artículos invocados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, toda vez que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día 17 de mayo de 2023, antes de las 15:00 horas, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales Compranet 2023. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y se fijara una copia en los estrados de la Oficina de Adquisiciones, sito en Av.



Página 1 de 53

ÍNDICE

1	Condiciones generales
2	Tipo de abastecimiento
3	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje
4	Criterio de evaluación
5	Penas convencionales
6	Condiciones de pago
7	Recepción de cotizaciones y documentación complementaria
8	Causas de desechamiento
9	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
10	Una vez formalizado el contrato
11	Cancelación de la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s)
12	Modelo de pedido
13	Garantía de Cumplimiento
14	Disponibilidad presupuestaria
15	Asignación-fallo
16	Anexos
	Anexo número 1 (uno)
	Anexo número 2 (dos)
	Anexo número 3 (tres)
	Anexo número 4 (cuatro)
	Anexo número 4 bis (cuatro Bis)
	Anexo número 5 (cinco)
	Anexo número 6 (seis)
	Anexo número 7 (siete)
	Anexo número 7 bis (siete bis)
	Anexo número 7 bis 2 (siete bis dos)
	Anexo número 7 bis 3 (siete bis tres)
	Anexo número 8 (ocho)
	Anexo número 9 (Nueve)
	Anexo número 10 (Diez)



Página 3 de 53

Conventos No. 107 y/o III, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Municipio Soledad de Graciano Sanchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.

Datos de contacto:

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 IMSS SLP
 Teléfono: 444 8182152
 4448182425 ext. 410

Correo electrónico:

Miguel Ángel Lara Hernández: miguel.larab@imss.gob.mx
 Ccp: marisol.mier@imss.gob.mx

ATENTAMENTE

Lic. Leonilo Saldaña Sánchez
 Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Página 2 de 53

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. IMSS: Instituto Mexicano Del Seguro Social.
2. COMPRANET: Es un sistema transaccional que permite a las instituciones públicas realizar procedimientos de contratación de manera electrónica, mixta o presencial; los licitantes, proveedores o contratistas cuentan con funcionalidades en el sistema que les permite consultar los procedimientos de contratación y enviar sus proposiciones técnicas y económicas de manera segura.
3. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. RLFPRH: Reglamento de La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.
6. Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
7. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
8. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
9. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. FIEL: Firma Electrónica Avanzada.
11. COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos.
12. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
13. RFC: Registro Federal De Contribuyentes.
14. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
15. INFONAVIT: Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.



Página 4 de 53

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. La entrega es en una sola exhibición, hasta 10 días naturales posteriores al fallo, vigencia del pedido 10 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- 1.2. La fecha de la firma del pedido se determinará en el acta de comunicación de fallo.

2. TIPO DE ABASTECIMIENTO

- 2.1. Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, se asignará el 100% de la cantidad requerida por partida (CLAVE) a una sola fuente de abastecimiento.
- 2.2. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	17	MES:	MAYO	AÑO:	2023	HORA:	13:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (FECHA TENTATIVA):

DÍA:	19	MES:	MAYO	AÑO:	2023	HORA:	13:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	19	MES:	MAYO	AÑO:	2023	HORA:	13:00
LUGAR:	MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (COMPRANET 2023)						

3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- 3.1.1. La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Fecha de Entrega	Porcentaje de Entrega
POSTERIOR AL FALLO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA DEL PEDIDO GENERADO	100% en una sola exhibición

- 3.1.2. En caso de que el IMSS requiera la cancelación del pedido ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmando vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.
- 3.1.3. El oferente ganador, deberá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido, de lo contrario se hará acreedor a las penalizaciones por entrega extemporánea o en su caso por incumplimiento a dicho pedido.
- 3.1.4. "Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."
- 3.1.5. El tiempo de entrega máxima de los bienes adjudicados será de 10 días naturales.
- 3.1.6. En caso de resultar adjudicado el lugar de entrega será en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., C.P. 78436.

3.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

- 3.2.1. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente CONVOCATORIA, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de empaque que los resguardan del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

- 3.2.2. Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente. Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

- 3.2.3. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la

siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del Instituto y la leyenda Propiedad del IMSS no Negociable.

- 3.2.4. Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (UNO) REQUERIMIENTO el cual forma parte de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

- 3.2.5. El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, número de pedido; Anexo Número 8 (OCHO), 5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Número de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.)
- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.
- La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
- Pedido electrónico impreso.

Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario del Proveedor, según aplique; psicotrópicos II y III fracción I "estupefacientes", no se pueden recibir en este almacén.
- Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo. Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.

- 3.2.6. Los proveedores deberán presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

- 3.2.7. Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una caducidad mayor de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el

canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- 3.2.8. Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI.

- 3.2.9. No se recibirán insumos de marcas que tengan 3 o más reportes de queja en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, derivado de falta de calidad, o que no cumplen con las especificaciones técnicas adecuadas, o de lo contrario, el proveedor deberá presentar evidencia de que el insumo por entregar ya cuenta con lote de corrección, y el lote entregado deberá ser de fecha de fabricación posterior al lote de corrección.

- 3.2.10. Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a enterar satisfacción del IMSS.

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, graficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termostabilidad de los productos en cuestión.

3.3. CANJE

- 3.3.1. Por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el IMSS; la COCTI a través de la Coordinación de Control al Abasto precisará la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones.

- 3.3.2. En los casos que seguidamente se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes que se trate:

- 3.3.2.1. En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del pedido.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

- 3.3.2.2. En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
3.3.2.3. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.
3.3.2.4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el IMSS.
3.3.2.5. Los bienes que hayan sido adquiridos, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS

3.4. NORMAS DE CALIDAD

3.4.1. Documentación a presentar:

- 3.4.1.1. Copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia al menos de 1 año), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del Cuadro Básico Institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.
3.4.1.2. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS.
3.4.1.3. Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en los casos que apliquen.
3.4.1.4. Documento expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.
3.4.1.5. Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.
3.4.1.6. Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 o 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

- 3.4.1.7. Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo número 1.
3.4.1.8. Copia del Certificado Analítico del Insumo; (en caso de aplicar).

3.4.2. Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.

3.4.3. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.

3.4.4. Durante la vigencia del (los) pedidos (s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente contratación, el (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

3.4.4.1. El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.

3.4.6. Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad especifico para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente en los casos que apliquen.

3.4.7. La evaluación de la calidad de los bienes adjudicados realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas y planos dimensionales del fabricante a falta de las anteriores.

LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

En ser limitativo, el siguiente listado enuncia las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc. de mayor relevancia de las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria; con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

- Ley General de Salud
Reglamento de Insumos para la Salud
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.
Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

a) Los participantes deberán anexar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN

- 4.1. Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes; Así mismo los bienes propuestos deberán aparearse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el Instituto y que corresponden a las incluidas en el Cuadro Básico.
4.2. El Instituto adjudicará aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave cubra el 100% de la demanda como compromiso de contratación, el método de evaluación de las propuestas será Binario en términos del artículo 36 de la Ley y se asignará al participante solvente técnicamente que presente la proposición más baja, tomando en consideración que el precio propuesto cumpla lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 apartado A. de su Reglamento, Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más claves propuestas, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de su Reglamento.

4.3. No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.

5. PENAS CONVENCIONALES

5.1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.81 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

- a) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.
b) Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 08 (ocho) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con garantía. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descuenta las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirlo a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el participante adjudicado no deberá exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "el Instituto", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

No omito señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo incluido en la normatividad de la materia.

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.81 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVELES DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. Rows include: Entrega de los bienes, Entrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, Canje de los bienes conforme a las características y especificaciones requeridas.

Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVELES DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCIÓN, LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESERVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el participante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No omito señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

MECANISMOS REQUERIDOS A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el canje de los bienes en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

6. CONDICIONES DE PAGO

- 6.1. El pedido se generará por la (s) clave (s) en la (s) cual (es) haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, de conformidad con la clave presupuestal aplicable.
6.2. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los pedidos lo siguiente:
6.3. "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número CLABE del Banco Sucursal a nombre de (el proveedor)".
6.4. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANCORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
6.5. El pago se realizará en los plazos y condiciones normados por la Dirección de Finanzas, conforme a la Normatividad de Pago del IMSS vigente.

6.5.1. Representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IM542123145, domicilio en Avenida de los Coventos 109-111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí, en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Tramite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtemoc 255, Moderna, 748233 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinar durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados.

- 6.5.2. Número de proveedor.
6.5.3. Número de pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es) Número(s) de alta(s).
6.5.4. Número de fianza y denominación social de la Afianzadora (en caso de aplicar), de acuerdo a lo establecido en el decreto dictado el 15 de septiembre del 2022 el cual establece "Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la ley y este Reglamento, en alguna e las reformas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la federación." (EN EL CASO DE PEDIDOS ELECTRÓNICO, NO APLICA FIANZA).

6.6. Además deberá entregar para pago pedido original, remisión en la que se hace constar la recepción de los bienes. Ésta remisión deberá indicar el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido.

6.7. El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

6.8. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el pedido, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

6.9. El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

6.10. El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

6.11. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas, Base, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y que se pagara a "PROVEEDOR" mediante la facturación de los Servicios una vez entregados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato. El pago se realizará en pesos mexicanos, y en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RPPRR, en la Oficina de Tramite de Erogaciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.12. En el pedido se precisará el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos de acuerdo al penúltimo párrafo de del artículo 84 de la LAASSP. El Administrador de Contrato será el o los Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y el cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la recepción del contrato, aportando los elementos conducentes, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III BIS, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre de 2022, penúltimo párrafo del artículo 84, del mismo Reglamento, así como los numerales 4.17, 5.3.15, y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar esta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de fidejazo financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo que el "F INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que, este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismos que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.13. ACTUALIZACIÓN DEL CFDI ELECTRÓNICO – REFORMA FISCAL 2022

- 6.13.1. Se da a conocer los cambios que a partir del 31 de Marzo de 2023.
- 6.13.1.1. Existe la versión 4.0.
- 6.13.1.2. Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor.
- 6.13.1.3. Incluye campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías.
- 6.13.1.4. Identifica si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.
- 6.13.2. Incorpora nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general; así como, aquellas que se realicen a cuenta de terceras personas. Cuando la proveyora institucional elabore un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información.
- 6.13.2.1. RFC: IMS42123145
- 6.13.2.2. RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- 6.13.2.3. DIRECCIÓN FISCAL: AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, COLONIA JUAREZ, ALCADIA CUAHUTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CD. DE MEXICO
- 6.13.2.4. REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)
- 6.13.2.5. USO DE CFDI: CLAVE 501 "SIN EFECTOS FISCALES".
- 6.13.2.6. NOTA: LA FACTURACION CON VERSION 3.3 SE RECIBIRA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023

6.14. Persona Física:

- 6.14.1. Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando:
- Domicilio Fiscal, Colonia, Ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución Bancaria, Núm. de Cuenta, Plaza, Sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria (CLABE), Correo Electrónico.
- 6.14.2. Para cotejar la información proporcionada presentar original y copia de:
- Estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada).
 - Copia de credencial de elector.
 - RFC.
 - Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).

6.15. Persona Moral:

- 6.15.1. Solicitud libre, en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde requiera la inclusión en el esquema de pago electrónico, detallando:
- Razón social
 - Número de proveedor (ID Proveedor)
 - Domicilio Fiscal
 - Número telefónico
 - Nombre del Apoderado legal
 - Registro Federal de Contribuyentes
 - Nombre del banco elegido
 - Número de Cuenta bancaria, plaza y sucursal
 - Correo electrónico
- 6.15.2. Para cotejar la información proporcionada presentar original y copias de:
- Estado de cuenta, que incluya la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos) no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación.
 - Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, para actos de pleitos y cobranzas.
 - Copia Cédula Registro Federal de Contribuyentes.
 - Identificación oficial del apoderado legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de su presentación.

6.15.3. Lo anterior deberá ser entregado en la Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sitio en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

7. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1. Deberá presentar su oferta a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica <https://uspc-compranet.hacienda.gob.mx/>. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en formato Excel Debiendo presentar la documentación siguiente:

- 7.1.1. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que los oferentes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP Anexo Número 2 (DOS).
- Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa y copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal.
 - Acta de Nacimiento en caso de ser (Persona Física) o Acta Constitutiva en caso de ser (Persona Moral)
 - Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- 7.1.2. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo Número 3 (TRES).
- 7.1.3. Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP. Anexo Número 3 (TRES).
- 7.1.4. Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.
- 7.1.5. Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo número 1.
- 7.1.6. Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente invitación de Adjudicación Directa y sus anexos.
- 7.1.7. Escrito libre firmado por el Representante Legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMS.
- 7.1.8. Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interposición persona, contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncia la propia inhabilitación.
- 7.1.9. Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 (Cuatro). Y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010. En caso de aplicar en caso contrario acompañar formato con la leyenda no aplica por el carácter del procedimiento.
- 7.1.10. Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO de carácter Internacional Bajo Cobertura, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo 4 Bis (Cuatro Bis), y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones

públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010.

- 7.1.11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.
- 7.1.12. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
- 7.1.13. Proposición técnico-económica, Anexo Número 5 (CINCO). La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo número 1 (Requerimiento).

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

*Nota: dentro del formato Anexo número 5, en la columna de marca deberá de especificar la marca ofertada y en la columna de procedencia deberá de indicar el país, no será tomada en cuenta si especifica que es nacional.

- 7.1.14. Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 6 (SEIS).
- 7.1.15. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interposta persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP. Anexo Número 7 (SIETE).
- 7.1.16. Anexo número 7 BIS (SIETE BIS) Información reservada y confidencial.
- 7.1.17. Formato de escrito libre donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.
- 7.1.18. Escrito bajo protesta de decir verdad que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinado (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante.
- 7.1.19. Formato libre de carta compromiso de canje por corta caducidad (cuando aplique) por cada clave y lote que entregue.

- 7.1.20. Deberá presentar catálogo y/o folletos (DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BÁSICO).
- 7.1.21. Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación conforme al Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS).
- 7.1.22. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES) de la presente adjudicación.
- 7.1.23. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y Opinión del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales" vigente y positiva, para la contratación respectiva; Copia simple del Registro patronal IMS (en caso de aplicar, de no ser así, escrito bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores inscritos); Copia simple del Registro INFONAVIT (en caso de aplicar, de no ser así, escrito bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores inscritos).
- 7.1.24. Escrito bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES).
- 7.1.25. Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "ceceriorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, o prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de acuerdo al anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria.

7.1.26. Para avalar la calidad de los bienes, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- 7.1.26.1. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
7.1.26.2. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.
7.2. Licencias, Autorizaciones y Permisos.
7.2.1. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:
7.2.1.1. Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria.
7.2.1.2. Autorización del Responsable Sanitario.
7.2.1.3. En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta del fabricante o distribuidor mayoritario en papel membretado y con firma autógrafa del mismo que manifieste respaldar la propuesta técnica. (En caso de que aplique este punto)
7.2.1.4. Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.

Nota: La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de la presente Convocatoria será motivo de desechamiento de su propuesta



9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- 9.1. El numeral mencionado se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
9.1.1. El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9.1.2. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o invitación del contrato y/o pedido, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 21.37, 21.25 y 21.29 de lo que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9.1.3. De acuerdo a lo previsto establecido en el "Acuerdo ACDO/AS2/HCT/2704/22/07-P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022 publicado el 22 de septiembre del 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Los proveedores que resulten adjudicados con contrato y/o pedido cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al siguiente procedimiento:
9.1.3.1. Ingresar en la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
9.1.3.2. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
9.1.3.3. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
9.1.3.4. La multitudada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:
a) Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
b) Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
9.2. El Licitante deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales En Materia de Aportaciones Patronales y Entero De Descuentos, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio del 2017. Debiendo de presentar "Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos", Emitida Por INFONAVIT" vigente y positiva a la fecha de la apertura de propuestas. El documento deberá ser cargado en su formato y calidad de origen sin alteraciones, que impidan a la convocante la verificación de la validez del documento a través del código "QR", en caso de que se incumpla en este requisito y no pueda ser verificado el documento por baja calidad del archivo, obstrucción o alteración del código de "QR" este no será tomado como válido.



8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 8.1. Se desearán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:
8.1.1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
8.1.2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
8.1.3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
8.1.4. Cuando no cotice la totalidad de la cantidad por partida de los bienes requeridos.
8.1.5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad" u omita la leyenda requerida.
8.1.6. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización.
8.1.7. Cuando la Unidad Compradora intente abrir los archivos hasta tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Unidad Compradora o a Compranet, la cotización se tendrá por no presentada.
8.1.8. Cuando la cotización ofertada sea superior a un 10% con respecto a la mediana de la Investigación de Mercado o no conveniente para el Instituto.
8.1.9. Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva de SAT, IMSS e INFONAVIT.
8.1.10. Se descalificará al proveedor cuando la documentación enviada no sea legible en pantalla y en forma impresa.
8.1.11. Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
8.1.12. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como sus anexos.
8.1.13. Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
8.1.14. Cuando la propuesta presentada no esté suscrita mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. (o contenga la leyenda no válida)
8.1.15. Cuando omita presentar el participante que así le corresponda en caso de que la marca que se oferte cuente con antecedentes de un lote boletinado por la COCTI o señalado como "no cumple especificaciones", deberá presentar por cada clave que oferte un oficio de corrección lote y aceptación por la COCTI, mismo que deberá ser posterior al lote boletinado.



10. UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO

- 10.1. En el supuesto de que el SAT, IMSS o INFONAVIT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(s) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, el proveedor(s) deberá(n) presentar la documentación que acredite el cumplimiento del instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.
10.2. Asimismo, En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del ACUERDO ACDO/AS2/HCT/2704/22/07-P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante y, en su caso los que estos, últimos subcontracten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
10.3. La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el SAT y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de Tramite y Ergogaciones, ubicada en Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sitio en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.
10.4. En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presuntivos constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.
11. CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S)
11.1. La Convocante podrá cancelar la adjudicación, partida (s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor.
11.2. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.
11.3. La determinación de dar por cancelada la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los oferentes
12. MODELO DE PEDIDO
12.1. Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta el modelo del Pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derivan del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo. ANEXO Número 9 (NUEVE), el cual dicta lo siguiente:



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-CVR-050CVR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

- 12.1.1. El nombre, denominación o razón social de la Dependencia o Entidad Convocante;
- 12.1.2. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- 12.1.3. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
- 12.1.4. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
- 12.1.5. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;
- 12.1.6. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;
- 12.1.7. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;
- 12.1.8. Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;
- 12.1.9. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
- 12.1.10. Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;
- 12.1.11. Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;
- 12.1.12. Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;
- 12.1.13. El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;
- 12.1.14. Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;
- 12.1.15. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- 12.1.16. Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-CVR-050CVR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

- 12.1.17. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.
- 12.1.18. Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.
- 12.1.19. En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.
- 12.2. El Titular del Área Requiriente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.77, 5.315, 5.4.33 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el artículo 2. Fracción III BIS, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.
- 12.3. El responsable quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, de acuerdo al DECRETO por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2022.
- 12.4. Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo de acuerdo al numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
No se solicitará garantía de cumplimiento debido a que la entrega del material será en un plazo de 10 días, de conformidad con el 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
14.1. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestaria 0000003921-2023 emitido el 12 de Enero del 2023, en términos de lo señalado en numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-CVR-050CVR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

15. ASIGNACIÓN-FALLO

- 15.1. Dentro de los 20 días naturales siguientes de la presentación de propuestas o una vez realizado el análisis correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se Ofertan y en su Oportunidad entreguen se apegan estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se solicitan en esta invitación el cual forma parte de la presente convocatoria, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-CVR-050CVR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

RENGLON	FOLIO PAC	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI PRES	TIPO PRES	CANT PRES	CANT AUTORIZADA CENTRAL
1	5588705	060	040	0543	04	01	AGUIAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE	PZA	PZA	1	2,680
2	5618442	060	040	0543	04	01	AGUIAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE	PZA	PZA	1	55
3	5588236	060	040	0857	01	01	AGUIAS. TIPO: HIBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	PZA	PZA	1	7
4	5588738	060	040	9007	00	02	AGUIA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE	PZA	PZA	1	200
5	5618448	060	040	9007	00	02	AGUIA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE	PZA	PZA	1	165
6	5588813	060	082	0104	04	01	APLICADORES CON RIGIDON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 159 PIEZAS.	ENV	ENV	1	24
7	5618588	060	088	0017	12	01	APÓSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	ENV	PZA	50	197
8	5618271	060	088	0652	00	02	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EXTRADELGADO AUTOADHERIBLE. ESTERIL TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 CM X 10.0 CM +/- 0.6 CM. PIEZA.	PZA	PZA	1	168
9	5618308	060	088	0678	02	01	APÓSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM.	PZA	PZA	1	103
10	5588840	060	125	0590	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DE PLÁSTICO, GRADO MEDICO, SUAVE,	EQP	EQP	1	32

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
5618595	060	125	6990	11	01	63	TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLORES, DRENABLES, EN FORMA BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO, ANCHO 6	EQP
5588289	060	165	9740	12	00	3	CATÉTERES, CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA FUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BLOQUE O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL Y	PZA
5617341	060	166	9251	13	03	44	TUBOS, ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO, DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPAKA ESTÉRILES Y DESECHABLES, DIÁMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PZA
5617345	060	166	9269	14	03	88	TUBOS, ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO, DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPAKA ESTÉRILES Y DESECHABLES, DIÁMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PZA
5588292	060	166	9533	15	00	1	CATÉTERES, CATÉTER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS, TAMAÑO ADULTO, DE DOBLE LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICON, CON DIÁMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 35.5 A 37.0 CM CON SEPARACIÓN	PZA
5618160	060	166	9533	16	00	4	CATÉTERES, CATÉTER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS, TAMAÑO ADULTO, DE DOBLE LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICON, CON DIÁMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM CON SEPARACIÓN	PZA
5617160	060	167	3320	17	12	122	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, TIPO: CILINDRO, LUBRIFICADO, TAMAÑO: 1 LONGITUD: 80 MM, PIEZA.	PZA
5588515	060	167	5010	18	11	6,140	CATÉTERES, PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANULA NASAL, DE PLASTICO CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM, LONGITUD: 180 CM, PIEZA.	PZA
5618330	060	167	5010	19	11	1,281	CATÉTERES, PARA SUMINISTRO DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANULA NASAL, DE PLASTICO CON DIÁMETRO INTERNO DE 2.0 MM, LONGITUD: 180 CM, PIEZA.	PZA
5590160	060	167	8782	20	00	5	CATÉTER, CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR	PZA



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
5590393	060	168	9945	21	01	4	METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA FUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BLOQUE O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL Y DE	PZA
5619665	060	168	9945	22	01	13	CANULAS, PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADO CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN RADIOPAKA CON ENDOCANULIA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCANULIA Y GUIA DE INSECCIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE, DIÁMETRO INTERNO	PZA
5619540	060	168	2537	23	01	122	TUBOS, ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPAKA ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLuye UNA VALVULA UN CONECTOR Y UNA ESCALIA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO.	PZA
5618577	060	168	4418	24	01	110	SONDAS, GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPAKA, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	PZA
5588558	060	203	9207	25	00	346	CINTAS, PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION, TAMAÑO: 18 MM X 50 M, ROLLO.	RLR
5618616	060	203	9207	26	00	290	CINTAS, PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION, TAMAÑO: 18 MM X 50 M, ROLLO.	RLR
5617236	060	231	9583	27	00	269	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	BOP
5617247	060	231	9591	28	00	488	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	BOP
5586668	060	233	9011	29	01	737	CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, DELGADO.	PZA
5618174	060	233	9052	30	01	1,267	CONECTORES, DE UNA VIA, DE PLASTICO DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, PIEZA.	PZA
5588881	060	345	6594	31	01	8	EQUIPOS, EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS, CONSTA DE: CATÉTER URETERAL RADIOPAKO DOBLE J DE	EQP



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
5588913	060	345	9743	32	01	8	POLIURETANO CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 26 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035 PUGADAS (0.089 MM) O D.	EQP
5618375	060	345	1873	33	02	21	EQUIPOS, EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS, CONSTA DE: CATÉTER URETERAL RADIOPAKO DOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 6 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE	EQP
5588765	060	345	2152	34	01	1,014	EQUIPOS, BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: AGUIJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTÓN INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL.	EQP
5617360	060	345	3119	35	00	6	SISTEMAS, SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 30 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA P	PZA
5587099	060	439	9054	36	01	15,611	GORROS, GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONFORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, TAMAÑO: CHICO, DESECHABLE, PIEZA.	PZA
5617304	060	470	9120	37	11	44	HEMOSTATICOS, ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 20 A 30 X 50 A 60 MM, ENVASE CON UNA PIEZA.	ENV
5590480	060	550	9453	38	00	1,034	JERINGAS, DE PLASTICO, SIN AGUIJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 20 ML, ESCALIA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5 Y SUBDIVISIONES DE 1.0, ENVASE CON 50 PIEZAS.	ENV
5616950	060	550	9891	39	01	12	JERINGAS, DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLE, CAPACIDAD: 90 ML.	PZA
5588340	060	681	9059	40	01	41,527	PARALES, DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE, PIEZA.	PZA



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
5616850	060	681	9059	41	01	1,249	PARALES, DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE, PIEZA.	PZA
5617033	060	701	9378	42	01	395	PERILLA, PARA ASPIRACION DE SECRECIONES, DE HULE, NO. 4, PIEZA.	PZA
5618194	060	830	7070	43	01	15	SONDAS, PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTÓMERO DE SILICON RADIOPAKA, LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	PZA
5588369	060	841	9221	44	01	8	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0.	ENV
5618211	060	841	9221	45	01	31	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0.	ENV
5588418	060	841	9262	46	01	3	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 50 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0	ENV
5618251	060	841	9262	47	01	4	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 50 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0	ENV
5590276	060	841	9460	48	01	9	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUIJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV
5588380	060	841	9734	49	01	4	SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 SOBRE CON 7 A 12 HERBAS, ENVASE CON 12 SOBRES.	ENV
5590342	060	841	9775	50	01	3	SUTURAS, SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HERBAS, ENVASE CON 12 SOBRES.	ENV
5587111	060	841	9833	51	01	4	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO TRENZADO CON AGUIJA, LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0	ENV



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023 MATERIAL DE CURACIÓN

Table with columns for item number, quantity, unit, and description of medical supplies like sutures and absorbent polymers.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023 MATERIAL DE CURACIÓN

Table with columns for item number, quantity, unit, and description of medical supplies like sutures and gauzes.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023 MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE)

(Nombre) manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Form with fields for registration number, address, contact info, and identification details of the bidder.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del pedido que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MEXICO NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023 MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NUMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.1.2 Y 7.1.3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE PRESENTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.2 Y 7.1.3, RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INCISO b) DE LA CONVOCATORIA, DE LA ADJUDICACIÓN No. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO EXPEDIENTE: _____, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____ MATERIAL DE CURACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas nacionales, el que suscribe manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (clave) _____(6)_____ será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____(7)_____ como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

(8)

Table with 2 columns: Date and Percentage. Row 1: A partir del 28 de junio de 2011, 60%. Row 2: A partir del 28 de junio de 2012, 65%.

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

Table with 2 columns: NUMERO and DESCRIPCIÓN. Contains 8 numbered items for the manifest form.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 4 BIS (CUATRO BIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, EXPEDIENTE: _____, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____ MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bienes que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) clave(s) número _____(6)_____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

Table with 2 columns: NUMERO and DESCRIPCIÓN. Contains 9 numbered items for the manifest form.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
MATERIAL DE CURACIÓN

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

EXPEDIENTE: _____, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____ MATERIAL DE CURACIÓN

FECHA: _____ FAB () . DIST. () No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Table with 12 columns: EMPRESA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD, UNIDAD. Row 1: 0402304050002, CINTA EMBUDO PÚBLICA DE TELAÑO FERIA UNIFORMES DE COLOR BLANCO, CON BICHO, BICHO EN UNIDAD DE SUS CERRAS LARGAS 10 X ANCHO 7.50 CM, 42, ENV, 4, RL, MEXICO, YO, 123549 USA.

Adicionalmente, PARA ACILIZAR los actos del procedimiento de contratación, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONOMICA EN FORMATO EXCEL, SIN ELIMINAR RENGLONES O PARTIDAS SOLO CAPTURAR INFORMACIÓN EN LAS QUE PARTICIPA en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta debidamente presentada en formato .pdf que contendrá su información bloqueada o manipulación.

NOTAS: EL(LOS) PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO. En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCION XI, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUBPROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 4.2 Y PUNTO 4.2.3.11 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO CONSIDERABA PARA SU EVALUACIÓN EL TIEMPO DE ENTREGA ENVIADO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, DE LOS PARTICIPANTES MEXICA QUE DEBERIA DESCRIBIRSE CON NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN CORTA ASÍ COMO TIEMPO DEL MISMO

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", excepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se entregan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

NOMBRE: _____ CARGO: _____ FIRMA: _____



_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE REMISIÓN

		REVISIÓN DE PEDIDO				NO.	
PROVEEDOR:		EXPEDIENTE DE COMPRA:				FECHA:	
P.P.A.F.	R.F.C.	BANCO	IMSS	GRUPO	PLAZO	REG. DEL PEDIDO S.P.P.	HOJA
REGLÓN		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
			INDICAR MARCA: NÚMERO DE LOTE (S) FECHA DE CADUCIDAD			LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN Avenida de los Convenios No. 107, 109 y 111, Colonia Hogares Ferroviarios Primera sección, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.	
IMPORTE:		PESOS (00/100 M.N.)				\$	
DESTINO FINAL:						ALTA	
DATOS COMPLEMENTARIOS DELEGACIÓN:							
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL							
NO. D	PR	C	CIRC	LOC	INV	TS	E U R CTA PART PRES



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP Anexo Número 2 (DOS).	7.1	
A.- Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa y copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal. B.- Acta de Nacimiento en caso de ser (Persona Física) o Acta Constitutiva en caso de ser (Persona Moral) C.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).	7.1	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo Número 3 (TRES).	7.2	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no encontrarse en el supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Anexo Número 3 (TRES)	7.3	
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.	7.4	
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo número 1.	7.5	
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Invitación de Adjudicación Directa y sus anexos	7.6	
Escrito libre firmado por el Representante Legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMSS.	7.7	
Escrito libre "bajo protesta de decir verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona"	7.8	
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 (Cuatro).	7.9	



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
 MATERIAL DE CURACIÓN

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Forma para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO de carácter Internacional Bajo Cobertura, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, Anexo 4 Bis (Cuatro Bis)	7.1.10	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	7.1.11	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	7.1.12	
Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 6 (SEIS).	7.1.14	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpuesta persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, Anexo Número 7 (SIETE).	7.1.15	
Anexo número 7 BIS (SIETE BIS) Información reservada y confidencial	7.1.16	
Formato de escrito libre donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMSS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.	7.1.17	
Escrito bajo protesta de decir verdad que su lote y producto a ofertar no se encuentre bofetinado (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante.	7.1.18	
Formato libre de carta compromiso de canje por corta caducidad (cuando aplique) por cada clave y lote que entregue.	7.1.19	

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
 MATERIAL DE CURACIÓN

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Deberá presentar catalogo y/o folletos (DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BÁSICO).	7.1.20	
Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación con forme al Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS).	7.1.21	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES) de la presente adjudicación	7.1.22	
Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y Opinión del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales" vigente y positiva, para la contratación respectiva; Copia simple del Registro patronal IMSS (en caso de aplicar, de no ser así, escrito bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores inscritos); Copia simple del Registro INFONAVIT (en caso de aplicar, de no ser así, escrito bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores inscritos).	7.1.23	
Escrito bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES).	7.1.24	
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria	7.1.25	
Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico	7.1.26.1	
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: A.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga. B.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. C.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.	7.1.26.2	

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
 MATERIAL DE CURACIÓN

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS.	3.4.11	
Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en los casos que apliquen.	3.4.13	
Documento expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen	3.4.14	
Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.	3.4.15	
Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 O 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.	3.4.16	
Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo número 1.	3.4.17	
Copia del Certificado Analítico del Insumo; (en caso de aplicar).	3.4.18	
Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.	3.4.2	
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo oxima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.	3.4.3	
El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.	3.4.5	
Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria.	7.2.11	
Autorización del Responsable Sanitario.	7.2.12	
En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta del fabricante o distribuidor mayoritario en papel membretado y con firma autógrafa del mismo que manifieste respaldar la propuesta técnica. (En caso de que aplique este punto).	7.2.13	

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-65-2023
 MATERIAL DE CURACIÓN


DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.	7.2.14	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
Proposición técnico-económica, Anexo Número 5 (CINCO). La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo número 1 (Requerimiento).	7.1.13	

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-CVW-050V023-1-05-2023
MATERIAL DE CURSOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
MODELO DE PEDIDO

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PREVENCIÓN PROFESIONAL NGTTE <small>LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TRABAJADORES</small> <small>COBERTURA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROFESIONAL</small>		Número Asiento: Número de Bodega: Fecha del Pedido: Forma de Pago: (Ej. Debitum Prepagado)	No. de Evento: Tipo de: Tipo de Contrato: Tipo de Servicio: Elaboración: Integración
Proveedor: Dirección: R.F.C.: Unidad de Negocio: Lugar de Negocio: Puesto:		No. Proveedor: ALMACEN POLIQUÍMICA S.A. DE CV CUC: Log: Cx: P:	No. Requerimiento: Fecha de Entrega: Método de Pago: Clasificación por prioridad: Urgente P-1 P-2 P-3 P-4 P-5
Oficina: Intendencia:		Tot. Puntos: Costo Puntos: DIB TOTAL \$ I.V.A. \$ TOTAL \$	
Nombre del Proveedor: Tipo de Contrato: Fecha de Entrega: Método de Pago:			